



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BÜ - 1 - 1958
Año 1988		Lunes 12 de diciembre	Número 283

Excma. Diputación Provincial de Burgos

SECCION DE CONTRATACION

Esta Excma. Diputación Provincial desea contratar diversos trabajos urbanísticos, de acuerdo a la siguiente relación:

Municipio	Tipo de trabajo	Total presupuestado
Alfoz de Quintanadueñas	Modificación N. S. M.	800.000 Ptas.
Arauzo de Miel	P. D. S. U. Cartografía	866.401 Ptas. 226.427 Ptas.
Belorado	P. P. P. I. Cartografía	3.096.600 Ptas. 375.000 Ptas.
Berberana	Cartografía 1:10.000	290.000 Ptas.
Briviesca	Proyecto Compensación del P. P. P. I. Proyecto Urbanización ampliación P. P. P. I.	4.043.022 Ptas. 5.167.479 Ptas.
Cardeñajimeno	P. D. S. U., 62 Has.	801.600 Ptas.
La Horra	P. D. S. U. Cartografía	750.000 Ptas. 230.000 Ptas.
Merindad de Montija	Revisión N. S. M.	2.240.000 Ptas.
Quintanar de la Sierra	E D.	1.167.389 Ptas.
Quintanilla Vivar	Modificación N. S. M.	1.000.000 Ptas.
Regumiel de la Sierra	Modificación N. S. M.	640.000 Ptas.
Roa de Duero	Actual. Redac. N. S. M	1.738.400 Ptas.
Santa María del Campo	Modificación N. S. M.	1.000.000 Ptas.
Trespaderne	Proyecto Reparcelación y Compensación del Plan Parcial núm. 1	2.736.644 Ptas.
Valle de Mena	Proyecto Urbanización Polígono Industrial	4.091.644 Ptas.
Villalba de Losa	Cartografía 1:10.000	690.000 Ptas.
Villarcayo de M. de C. la V.	P. P. P. I. UR. 15	1.800.000 Ptas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la Sección de Arquitectura y Urbanismo a disposición de los interesados.

Se admiten ofertas hasta el próximo día 19 de diciembre (inclusive), debiendo presentarlos en la Sección de Contratación.

La Diputación se reserva la facultad de declarar desiertos los trabajos que considere oportunos y acordar la delegación de su contratación en los Ayuntamientos afectados.

Burgos, a 7 de diciembre de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

Delegación de Hacienda

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio de subasta

El próximo día 21 de diciembre tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, una subasta pública de vehículos. Las condiciones se exponen en el tablón de anuncios de la Delegación.

Burgos, 29 de noviembre de 1988. El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

7991.—1.350,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 21 de noviembre de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar a D. Florentino Arroyo Humada, Juez de Paz sustituto de Valle de Valdelucio (Burgos).

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 21 de noviembre de 1988. El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

7825.—1.650,00

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 21 de noviembre de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar a D. Gonzalo Gutiérrez Sorita, como Juez de Paz sustituto de Melgar de Fernamental (Burgos).

Contra los nombramientos de Juez de Paz sustituto que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Autoridades Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz, de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 21 de noviembre de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

7826.—1.650,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Pilar Merinero Quevedo, de Burgos, se tramitan al núm. 126 de 1988, autos de declaración de herederos abintestato de doña Josefa Merinero Quevedo, nacida en Villahoz (Burgos), hija de Laurentino y de Benjamina, que falleció en Burgos, el día 9 de noviembre de 1976, en estado de soltera, sin dejar ascendientes ni descendientes y sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus hermanas Natividad, Tomás, Pilar, Vicenta, Elena e Hilario Merinero Quevedo, y se llaman por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla, dentro del plazo de treinta días, en

este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de llamamiento en forma legal a indicados interesados, expido el presente en Burgos, a 2 de noviembre de 1988. — El Juez, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

8073.—2.400,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 946 de 1988, por imprudencia con daños y lesiones.

Partes: José Luis Fernández Brana, Amílcar la Costa Alves, Manuel Antonio Lima Moutino.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a Foll Transportes Lda. y Manuel Antonio Lima Moutino, domiciliado en Portugal, para que el próximo día 18 de enero y hora de las 10,50, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 23 de noviembre de 1988. El Agente Judicial (ilegible).

7919.—1.600,00

Juicio de faltas núm. 1.304 de 1988, por imprudencia con daños y lesiones.

Partes: Francisco Javier Blanco Lozano y Juan Manuel Silveira Machado.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de

esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Juan Manuel Silveira Machado, Christine Silveira Machado y Patricia García, domiciliados en Francia, para que el próximo día 18 de enero y hora de las 11,20, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 25 de noviembre de 1988.
El Agente Judicial (ilegible).
7918.—1.600,00

Juicio de faltas núm. 1.115 de 1988, por imprudencia con daños.
Denunciante perjudicado, Santiago Ruiz Revilla.

Denunciado, Pierrot Christian Antonio.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciado Pierrot Christian Antonio, con domicilio último en Burgos, calle Federico García Lorca, núm. 7-5.º A, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de diciembre y hora de las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en la calle San Juan, núm. 2, bajo (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Burgos, 29 de noviembre de 1988.
El Secretario Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

7998.—1.800,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de citación

A Antonio Manuel Saraiva Martins, vecino de Figueira da Fox-La Guarda, Portugal, y que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 6 de febrero, a las 10,50

horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.035/88, sobre estafa, en virtud de denuncia de Renfe.

Burgos, 23 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible).

7915.—1.500,00

A Jean Francois Legouic, 9 Rue de Keroman 56100, Lorient, Francia, y Robert Legouic, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, el día 9 de febrero, a las 10,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.737/88, sobre imprudencia con daños.

Burgos, 25 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible).

7916.—1.500,00

A Josefa García Verdugo, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Sagaró, 5, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 6 de febrero, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.039/87, sobre imprudencia con daños.

Burgos, 24 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible).

7922.—1.500,00

A Luciano Maiques Ruiz, que tuvo su domicilio en Paseo del Espolón, 28, que se encuentra en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 6 de febrero, a las 10,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.223/88, sobre imprudencia con daños.

Burgos, a 24 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7923.—1.500,00

A Alain Robert Ver Haeghe, con domicilio en 108 Ave. Foch-Chelles-Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 6 de febrero, a las 10,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.369/88, sobre imprudencia con daños.

Burgos, 24 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible).

7924.—1.500,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en el juicio núm. 234/88, sobre imprudencia con daños, en resolución de esta fecha, se cita al señor D. Michel Petrus J. Vlezenbeek, con último domicilio en calle Stwg 01 Waterloo, 226, Bruselas, hoy ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas señalado el día 13 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo hacerlo con los medios de los que intenten valerse, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín

Oficial» de la provincia, en Briviesca, a 17 de noviembre de 1988. — La Secretaria (ilegible).

7952.—2.400,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 521/88, a instancia de doña María Humildad del Río Pérez, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, contra acuerdo de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Burgos, de fecha 6 de abril de 1988, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otro acuerdo de la misma Dirección Provincial de Burgos, de fecha 1 de febrero de 1988, por el que se desestima la petición formulada por la recurrente en relación con la situación de excedencia especial de casada que disfrutó en su día.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7845.—2.700,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 963/88, a instancia de D. Mario y D. José Luis Martínez Pérez, representados por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra acuerdos del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de 28 de julio de 1987, adoptado por la Comisión

de Gobierno, en relación con licencia de obras otorgada para construir 18 viviendas, bajos y sótanos en la calle La Virgen, a D. José Luis Fernández Ortega, y el de 25 de octubre de 1988, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto por dichos recurrentes contra el primero de los acuerdos mencionados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7928.—2.850,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 768/88, a instancia de D. Sergio Marcos Juanes, representado en turno de oficio por la Procurador doña Beatriz Domínguez Cuesta, contra resolución de 13 de julio de 1988, del Tribunal Médico Militar de la Región Pirenaica Occidental de Burgos, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra el fallo por el que declaró útil y apto para el servicio militar, al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7844.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 934/88, a instancia de D. Santiago Arroyo de las Heras, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 7 de octubre de 1988, desestimando recurso interpuesto contra otra de 30 de junio de 1988 (Ref. 93/87), por la que considera producida la subrogación de la C. P. U. de Burgos en la competencia municipal para el otorgamiento de la licencia de construcción de una estación de servicio en el p. k. 239,5 de la carretera nacional I, instada por Hermela, S. A., y asimismo estima que debe considerarse otorgado por silencio administrativo la licencia solicitada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1988. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7843.—3.150,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 937/88, a instancia de D. Faustino Sáinz-Maza Sáinz-Aja, vecino de Espinosa de los Monteros, representado por el Letrado D. Valentín Moreno Cubillo, contra resolución de 9 de septiembre de 1988, del Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, desestimando recurso de alzada, formulado por dicho recurrente, contra otra de 12 de febrero de 1987 del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, en expediente 189/86, sobre acta de liquidación número 590/86, de la Inspección de Trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y

puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1988.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

7804.—2.550,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

«Habiendo resultado desconocido el paradero de los promotores de la empresa «Manufacturas Gamonal, S. A.», a pesar de las comunicaciones remitidas al domicilio fijado en la solicitud de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León (Expediente BU-178 CL, Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, calle 13, Burgos), se le notifica que con fecha 13 de mayo de 1988 el Consejo de Ministros resuelve declarar la caducidad del expediente de la Gran Área de Expansión Industrial BU-178 CL de la Empresa Manufacturas Gamonal, S. A., por incumplimiento de las condiciones establecidas.

Contra dicha resolución cabe la interposición de recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación».

Burgos, 28 de noviembre de 1988.
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

7958.—2.100,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Rectificación de normas de siembras de la zona de concentración de La Parte de Bureba (Burgos), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 166, de fecha 22 de julio de 1988, página 4.

Donde dice: «6.º El plazo se prolongará hasta el 31 de diciembre de 1988...»; debe decir: «6.º El plazo se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1989...».

7552.—1.000,00

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en el colmenar de don Patrocinio Martínez Moral, sito en el término municipal de Ibeas de Juarros, (Burgos), de acuerdo con el Real D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como Zona Infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kms.

Se considerará Zona Sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 Kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 22 de noviembre de 1988. — El Director General, Pedro Llorente Martínez.

7848.—3.450,00

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis» en el colmenar de D. Patrocinio Martínez Moral, sito en el término municipal de Cogollos, provincia de Burgos, de acuerdo con el Real D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de

Ganadería de Burgos, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como Zona Infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kms.

Se considerará Zona Sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 Kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y Preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 22 de noviembre de 1988. — El Director General, Pedro Llorente Martínez.

7849.—3.450,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Rafael Llerena Sáinz, mayor de edad y domiciliado en c./ Berrueza, núm. 1, Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Paraje o lugar: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Río: Trueba.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o del día

en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071 Zaragoza.

Zaragoza, 12 de septiembre 1988.
El Comisario de Aguas, P. A., Gonzalo Guedeá.

7891.—4.050,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para proveer una plaza vacante de Auxiliar de Biblioteca, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988:

1. López-Monís Plaza, Carmen.
2. Martínez Gil, Juan Enrique.
3. Martínez Martínez, M.ª Dolores.
4. Miguel de Miguel, M.ª del Carmen.
5. Ordóñez Barrio, M.ª Remedios.
6. Pérez García, Lisardo.
7. Rodríguez García, Yolanda.
8. Sanz Cuesta, Esther.
9. Sanz Larrey, Gonzalo.
10. Sanz Olmedillo, M.ª Elena.
11. Villate Pérez, M.ª Angeles.
12. Arce García, M.ª del Carmen.
13. Arribas Prieto, Sergio Javier.
14. Baixauli Merino, M.ª del Mar.
15. Báscones García, Luis Carlos.
16. Campillos Apesteguía, M.ª Luisa.
17. Corrales Gómez, M.ª Ascensión.
18. Domingo Peña, Blanca.
19. Esteban García, Juan José.
20. Fernández Armijo, Eusebio.
21. Fernández Sáez, Luis Julián.
22. Gómez Contreras, Jesús Pablo.
23. Gutiérrez Alonso, Julia.
24. Gutiérrez Sanabria, M.ª del Pilar.
25. Ibáñez Hernández, Rafael.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

D. Esteban Corral García, Secretario de la Corporación; D.ª Milagros Moratinos Palomero, Archivera Bibliotecaria Municipal; D.ª Ana Parra Sancho, Coordinadora Cultural; D. Jesús María Jabato Saro, Jefe de la Sección de Enseñanza y Cultura.

Secretario:

D. Esteban Corral García, como Secretario de la Corporación o D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 16 de enero de 1989 (lunes), a las nueve horas de la mañana, en la Sala Polivalente del Cuartel de la Policía Municipal, sito en Avda. General Vigón, s/n., debiendo ir provistos del D. N. I.

Burgos, 25 de noviembre de 1988.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7933.—5.287,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer dos plazas de Aparador Municipal de esta Corporación:

Admitidos y excluidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988:

1. Pérez Sebastián, M.ª Concepción.
2. Prior Laso, Juan José.
3. Rojo González, Adela.
4. Sáinz Alás, Francisco Miguel.
5. Sanz Salvador, Julio.
6. Balbás Delgado, José Luis.
7. Campo Miguel, Angel Luis del
8. Casado Mahamud, Jesús.
9. Fernández Luquín, Ana Isabel.
10. Fuente García-Soto, M.ª Victoria de la
11. González Pérez, Zacarías.

Excluidos:

D. Hilario Bulnes Marco, por exceder de la edad reglamentaria.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, D. José Ma-

nuel González Martín, como titular, y como suplente, D. Enrique Acinas Bermúdez; D. Carlos Zapater Marqués, Arquitecto Municipal, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores de Burgos; D. Carlos Echevarrieta Arnáiz, como titular, y como suplente, D. Martín Tárrega Pérez, y D. Julián Alegre Santaola-la, funcionario de carrera.

Secretario:

D. Esteban Corral García, como Secretario de la Corporación o D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 10 de enero (martes), a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, debiendo ir provisto del Documento Nacional de Identidad.

Burgos, 25 de noviembre de 1988.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7934.—3.825,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1988, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. tres dentro del Presupuesto Municipal para 1988, por un importe de 152.104.000 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, todo ello en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 450.3, en relación con el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7419.—1.912,00

Relación de aprobados por orden de puntuación, en el concurso de méritos convocado por esta Corporación Municipal, para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios de la plantilla de funcionarios:

Número de orden: 1; Nombre del concursante: Manuel Temiño Martín; Puntuación: 10,70.

A la vista del resultado del concurso, el Tribunal calificador, de conformidad con lo previsto en la base 7.ª de la convocatoria, por unanimidad acuerda elevar a la Presidencia de la Corporación dicha relación, para que se formule la propuesta de nombramiento pertinente a favor de D. Manuel Temiño Martín.

Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 1988. — El Secretario del Tribunal, Luis Sabando Villanueva.

7935.—2.025,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Pascual de Aranda, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de Centro de Inseminación Artificial, en el Polígono 23, parcela 1.678, del Barrio de Sinovas, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 11 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

7855.—3.150,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre del presente año, aprobó inicialmente el expediente de suplemento y habilitación de créditos extraordinario núm. 2/88, dentro del Presu-

puesto Municipal único del ejercicio corriente, con aplicación de los mayores ingresos sobre los iniciales previstos en el Presupuesto mentado y mediante transferencias de créditos de gastos de partidas no comprometidas que se determinan en aquél.

El citado expediente estará de manifiesto al público, por término de quince días, a fin de que las personas legitimadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El expediente citado es el que consta en el siguiente resumen:

Partida 012.6; Curso Educación Adultos: Crédito anterior, 600.000 pesetas; Aumentos, 48.403 pesetas; Crédito definitivo, 648.413 pesetas.

Partida 161.6; Personal Servicios M.: Crédito anterior, 1.164.800 pesetas; Aumentos, 37.200 pesetas; Crédito definitivo, 1.202.000 ptas.

Partida 171.4; Limpieza de Consultorio: Crédito anterior, 60.000 pesetas; Aumentos, 25.000 pesetas; Crédito definitivo, 85.000 pesetas.

Partida 211.1; Gastos de oficina: Crédito anterior, 400.000 pesetas; Aumentos, 50.000 pesetas; Crédito definitivo, 450.000 pesetas.

Partida 221.1; Garaje de vehículo: Crédito anterior, 36.000 pesetas; Aumentos, 2.000 pesetas; Crédito definitivo, 38.000 pesetas.

Partida 222.4; Conserv. Centro Guardias: Crédito anterior, 200.000 pesetas; Aumentos, 300.000 pesetas; Crédito definitivo, 500.000 pesetas.

Partida 223.4; Gastos Centro-Consultorio: Crédito anterior, 150.000 pesetas; Aumentos, 100.000 pesetas; Crédito definitivo, 250.000 pesetas.

Partida 259.1; Otros gastos especiales f.: Crédito anterior, 500.000 pesetas; Aumentos, 125.000 pesetas; Crédito definitivo, 625.000 pesetas.

Partida 261.1; Conserv. rep. vehículos: Crédito anterior, 100.000 pesetas; Aumentos, 125.000 pesetas; Crédito definitivo, 225.000 pesetas.

Partida 263.6; Conservación de Inversiones: Crédito anterior, pesetas, 300.000; Aumentos, 50.000 pesetas; Crédito definitivo, 350.000 pesetas.

Partida 435-7: A Entidades L. Menores: Crédito anterior, 700.000 pesetas; Aumentos, 200.000 pesetas; Crédito definitivo, 900.000 pesetas.

Partida 641.4; Ambulancia-adquisición: Crédito anterior, 2.180.808 pesetas; Aumentos, 169.192 pesetas; Crédito definitivo, 2.350.000 pesetas.

Partida 641.4; Ambulancia-Dotación: Aumentos, 125.000 pesetas; Crédito definitivo, 125.000 pesetas.

Partida 735.7; A Diputación-aport. Pista: Aumentos, 1.325.339 pesetas; Crédito definitivo, 1.325.339 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 446 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva publicación y nueva resolución expresa, de conformidad con el resumen expuesto.

En Trespaderne, a 14 de noviembre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

7577.—2.625,00

Ayuntamiento de Sasamón

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito núm. 1 que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1988.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las reclamaciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Pleno de la Corporación.

Sasamón, a 30 de noviembre de 1988. — El Presidente (ilegible).

8047.—1.125,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de Consultorio Local de Valle de Losa, queda expuesto al público, por espacio de quince días, con carácter de urgencia, en las oficinas municipales, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valle de Losa, a 7 de diciembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).
8069.—1.000,00

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Doña Concepción Calleja Bartolomé, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento bar en local ubicado en la planta baja de edificio sito en la calle Caño, núm. 3, de Hoyales de Roa.

En cumplimiento a cuanto dispone el art. 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27-8-82, se abre un período de información pública, por espacio de 10 días, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas, a tal efecto el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina.

Hoyales de Roa, a 16 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Angel Calvo Santo Domingo.

8026.—1.700,00

**Mancomunidad «Odra-Pisuerga»
Melgar de Fernamental**

Habiendo padecido error en la publicación del pliego de condiciones de equipamiento del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad «Odra-Pisuerga», publicado el día 1 de diciembre de 1988, núm. 276, pág. 15 del «Boletín Oficial» de la provincia. Donde dice: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

Debe decir: Mancomunidad «Odra-Pisuerga», Melgar de Fernamental.

Melgar de Fernamental, 2 de diciembre de 1988. — El Presidente (ilegible).

8072.—1.000,00

Ayuntamiento de Hontanas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 12-4-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones de personal, 96.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.457.850 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 100.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 800.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 1.500.
8. Variación de activos financieros, 182.300 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.637.650 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, pesetas, 134.804.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 69.219.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 180.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 403.827.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.667.500.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 182.300 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.637.650 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Hontanas, a 5 de noviembre de 1988. — El Alcalde, César Arnáiz.

7815.—1.650,00

Ayuntamiento de Fuentespina

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29-6-1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal 2.325.640 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.525.000 pesetas.
3. Intereses, 300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 10.072.301.

Total del presupuesto preventivo 20.223.941 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

0. Resultas de ejercicios cerrados, 2.412.144 pesetas.
1. Impuestos directos, pesetas, 5.240.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.062.800.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.658.190.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.550.807.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 2.300.000.

9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo 20.223.941 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Fuentespina, a 16 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

7866.—1.650,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10 de marzo de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y normas concordantes, es objeto de publicación a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 717.245 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 946.799 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 26.500.

Total del presupuesto preventivo 1.690.544 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 165.394.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 69.592.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 261.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 489.308.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 705.150.

Total del presupuesto preventivo 1.690.544 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cilleruelo de Arriba, a 7 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Jaime Briongos.

7816.—1.650,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la inte-

gran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 431.380 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.748.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 70.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 2.471.210.

Total del presupuesto preventivo: 4.720.590 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 531.418.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.491.172.
4. Transferencias corrientes pesetas, 600.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.190.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital pesetas, 2.050.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.720.590 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Padilla de Abajo, a 7 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7817.—1.650,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiendo padecido error en el edicto de modificación de crédito núm. 1, dentro del Presupuesto del actual Ejercicio, el cual fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 266 del 19 de noviembre de 1988, en su página 7, donde dice:

En su párrafo 1.º en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988, debe decir: en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1988.

Melgar de Fernamental, 24 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7897.—1.000,00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cuevas de San Clemente, a 11 de noviembre de 1988. — El Presidente (ilegible).

7522.—1.000,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1988, adoptó el acuerdo de aprobación de tributos y de las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan, todas de nueva creación:

1. — Rieles, postes, palomillas, etcétera.

2. — Rodaje y arrastre de vehículos.

3. — Tránsito de ganado.

4. — Licencias urbanísticas.
5. — Recogida de basuras.
6. — Contribuciones especiales.
7. — Impuesto sobre Circulación de Vehículos.
8. — Impuesto sobre gastos suntuarios.

De conformidad con los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y los arts. 188, 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

a) Las mismas se exponen a información pública, por plazo de 30 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Pasado este plazo, se elevará este acuerdo a definitivo, si no se hubieren producido reclamaciones.

c) Se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el acuerdo definitivo de imposición de tributos y literalmente en su totalidad las Ordenanzas inicialmente aprobadas.

La Revilla, 2 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Alfredo de Juan Barriuso.

7227.—1.600,00

Junta Vecinal de Solduengo de Bureba

La vigente Ley del Régimen Local otorga competencia a la Entidad Local Menor, dentro de su propio y específico territorio, en materia de Policía de Caminos Rurales, es decir, vigilar su conservación y atender a su mantenimiento.

Por todo lo cual se aprueba el presente ordenamiento de obligatoria observancia en todo el territorio a que se extiende la jurisdicción de esta Entidad Local inframunicipal, en la forma siguiente:

Artículo 1.º — Se limita el peso o tara de vehículos agrícolas a 15 Tm.

Art. 2.º — Queda prohibido el tránsito de camiones y demás vehículos industriales por todos los caminos rurales de esta jurisdicción, salvo que soliciten y obtengan el preceptivo permiso de esta Junta, que le concederá bajo las condiciones que se establezcan, incluida la obligación de reparar garantizada mediante aval bancario o subsidiariamente, el canon o indemnización sustitutoria en metálico.

Art. 3.º — La contravención de la presente Ordenanza será sancionada, conforme a la normativa vigente del Régimen Local y demás disposiciones aplicables en la materia.

Disposición final: La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 4 de junio de 1988 y expuesta al público, por plazo reglamentario, a contar del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 166, de 22 de julio, sin reclamaciones, entrará en vigor en la fecha de su publicación íntegra y continuará rigiendo mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Solduengo de Bureba, 29 de octubre de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Alcalde pedáneo (ilegible).

7228.—1.950,00

Ayuntamiento de Arcos

Por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó las modificaciones de las siguientes Ordenanzas:

- Licencias urbanísticas.
- Contribuciones especiales.
- Publicidad.
- La creación de la tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos. Mesas y sillas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. 781/86 de 18 de abril, se expone al público, por plazo de 30 días, para su examen y reclamaciones oportunas.

Arcos, 24 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7229.—1.000,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento por parte de los vecinos D. Ignacio Villámar Bárcena, D. Francisco Bárcena Peñalba, D. Aurelio Villámar de la Peña y D. Eduardo Mazuela Díez, solicitud para el cobro de la parte proporcional que les corresponde de la renta que este Ayuntamiento ha recibido por el arrendamiento del coto de caza del año 1988, se abre un período de 30 días, a fin de que todos los propietarios de tierras en este término municipal puedan solicitar también su parte proporcional en dicha renta.

Una vez transcurrido el citado plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Villazopeque, a 26 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7230.—2.100,00

Ayuntamiento de Oña

Debidamente acordado por el Ayuntamiento Pleno, se aprueban las siguientes operaciones presupuestarias:

A) Creación partida 623.6, mano de obra INEM.

Cantidad: 1.584.295 pesetas.

B) Ampliación partida 472.7 Cultura, en base a las siguientes operaciones:

Crédito inicial: 800.000 pesetas.

Ampliación: 500.000 pesetas.

Crédito total: 1.300.000 pesetas.

C) Ampliación partida 161.1, Contratación laboral, en base a las siguientes operaciones:

Crédito inicial: 971.460 pesetas.

Ampliación: 300.000 pesetas.

Crédito total: 1.271.460 pesetas.

Todas las operaciones se financiarán en base al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días, las personas legitimadas puedan presentar las alegaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, quedarán definitivamente aprobadas.

Oña, a 27 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7254.—2.100,00

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de créditos que se tramita con el número 1/88, por medio de superávit y mayores ingresos en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1988, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 446 del mismo

texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 446 antes citado.

Quintanilla del Agua, a 11 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7435.—1.275,00

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 1988, el expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto único para 1988, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Covarrubias, en horario de oficina.

Si no se formulare reclamación alguna el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Covarrubias, a 14 de noviembre de 1988. — El Presidente, Dan Ortiz González.

7555.—1.500,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Valle de Santibáñez.
- Pedrosa de Duero.
- Los Balbases.
- Iglesiarrubia.
- Pampliega.
- Quintanilla de la Mata.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose aprobado en sesión del 26-10-88 los padrones de contribuyentes sujetos a los pagos de las siguientes tasas y arbitrios municipales correspondientes al presente ejercicio económico, por la presente se somete a información

pública, durante 15 días naturales, al objeto de subsanar posibles errores, transcurrido el cual no se admitirá ninguna reclamación.

Impuestos, tasas y arbitrios cuyos padrones se exponen:

- Impuesto sobre la publicidad.
- Tasa de alcantarillado.

— Tasa sobre entradas de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías.

— Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

— Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

— Tasa sobre ocupación subsuelo de terrenos de uso público.

— Arbitrio sobre perros.

— Arbitrio sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

— Arbitrio fincas concejiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, a 2 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

7255.—2.400,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del pasado 9 de septiembre, aprobó la modificación de las tarifas de los impuestos y tasa que a continuación se reseñan y que empezarán a regir a partir del 1.º de enero de 1989:

Impuesto de circulación de vehículos. Se aplicará el mínimo legal en cada caso.

Tasa por abastecimiento de agua potable. Se cobrarán cuatrimestralmente las siguientes tarifas:

Hasta 20 metros cúbicos de agua, 400 pesetas al cuatrimestre.

Cada metro cúbico de exceso sobre los 20 y hasta 40, 20 pesetas por metro.

Cada metro cúbico de exceso sobre los 40 y hasta 60, 60 pesetas por metro.

Cada metro cúbico de exceso sobre los 60, 100 pesetas por metro.

Tasa por recogida de basuras. Se cobrarán anualmente las siguientes tarifas:

- a) Por vivienda, 900 pesetas.
- b) Por bar, hotel, fonda, local comercial o industrial, 1.500 pesetas.

Lo que de conformidad con el artículo 188 del texto refundido de 18

de abril de 1986 se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para que dentro de ese plazo se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Poza de la Sal, a 28 de octubre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Angel Padrones.

7256.—1.425,00

Ayuntamiento de Villatueva

Esta Corporación, en asamblea vecinal ordinaria, el día 2 de octubre de 1988, con el quorum señalado en el art. 47.3-H de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, adoptó los pertinentes acuerdos referidos a la imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales para el próximo ejercicio de 1989, exponiéndose al público durante el plazo de treinta días, para oír las reclamaciones pertinentes.

Ordenanza de nueva creación:

— Suministro municipal de agua potable a domicilio.

Villatueva, 28 de octubre de 1988. El Alcalde, Gonzalo Tamayo González.

7257.—1.200,00

Ayuntamiento de Castil de Peones

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1988, aprobó inicialmente la imposición de:

1. — Contribuciones especiales.
2. — Tasa por el suministro municipal de agua.

Y la Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación de las Ordenanzas fiscales, de conformi-

dad con el art. 189-2 del texto refundido aprobado por el R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Castil de Peones, a 6 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

7258.—1.200,00

Junta Vecinal de Ura

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en el día 1 de septiembre de 1988, la creación de la Ordenanza Fiscal de tránsito de ganados para el ejercicio económico de 1989 y siguientes, por la presente se abre información pública, por espacio de 30 días, para atender posibles reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 188.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, entendiéndose este acuerdo elevado a definitivo si no se presentase reclamación alguna.

Las posibles reclamaciones habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Covarrubias, en horario de oficina.

Ura, a 20 de octubre de 1988. — El Alcalde pedáneo, Juan Manuel López Delgado.

7259.—1.350,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. uno dentro del actual Presupuesto único para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar que se indican:

AUMENTOS

Partida 617. — Aumento, pesetas, 7.700.000; Consignación actual, pesetas, 20.660.000.

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior, pesetas, 7.700.000.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Cap. 1. — 1.982.000 pesetas.

Cap. 2. — 2.405.000 pesetas.

Cap. 3. — 240.000 pesetas.

Cap. 4. — 304.580 pesetas.

Cap. 6. — 20.660.000 pesetas.

Cap. 9. — 333.604 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley R. B. R. L. y T. R. R. I.

Silos, a 21 de octubre de 1988. — El Presidente (ilegible).

7260.—1.725,00

Habiéndose observado un error en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto de 1988, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 1-8-88, núm. 174, en el capítulo segundo, referido a Impuestos indirectos y en el cual debe figurar la cantidad de 328.633 pesetas, en lugar de la que fue publicada.

En Santo Domingo de Silos, a 21 de octubre de 1988. — El Alcalde, A. Sáiz Alameda.

7261.—1.000,00

Ayuntamiento de Valdeande

Advertido error en el capítulo de gastos del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 203, del 3 de septiembre de 1988), según acuerdo plenario del 21 de octubre de 1988, procede su corrección, exposición al público y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Presupuesto de gastos para 1988 debe corregirse del siguiente modo:

Resumen por capítulos:

6. Inversiones reales (portada): Donde dice: 10.287.000 pesetas; debe decir: 9.287.000 pesetas.

Resumen general por capítulos e inversiones:

6. Inversiones reales: Donde dice: 10.287.000 pesetas; debe decir: 9.287.000 pesetas.

Totales por capítulos:

Función 6.6. Donde dice: pesetas, 9.547.000; debe decir: 8.547.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales:

631. Casa Consistorial: Donde dice: 4.000.000 de pesetas; debe decir: 3.000.000 de pesetas.

El resto del Presupuesto de gastos, así como el de ingresos y el

total del Presupuesto preventivo permanecen invariables.

Valdeande, a 31 de octubre de 1988. — El Alcalde (ilegible).
7320.—1.875,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, mediante acuerdo corporativo de 27 de octubre de 1988, el expediente núm. 2 de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal vigente, de conformidad con lo preceptuado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en su art. 450.3, se hace público:

Que dicho expediente estará de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes.

Transcurrido el plazo indicado sin que se presenten reclamaciones, el expediente de referencia quedará aprobado definitivamente sin necesidad de más trámite.

En Valle de Tobalina, a 4 de noviembre de 1988. — El Alcalde, B. Gómez.

7316.—1.200,00

Junta Vecinal de Bárcena de Pienza

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal, se halla tramitando expediente a efectos de obtener del Ayuntamiento y de la Consejería de la Presidencia de Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

1.º Por no elaborar la Junta Vecinal; y 2.º, la finca objeto de venta, es la sita al término del

Salcinal de una hectárea, quince áreas aproximadamente, inscrita al tomo 1234, libro 89, folio 184, finca núm. 12.121, inscripción 1.^a antecedente 206.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Bárcena de Pienza, a 7 de noviembre de 1988. — El Alcalde Pedáneo, José-Luis González Torre.

7315.—4.200,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de noviembre, fue aprobado por las formalidades legales preceptivas, el suplemento de créditos del Presupuesto único de este Ayuntamiento, según el detalle que seguidamente se indica. Asimismo fue acordado que si tras la exposición pública reglamentaria no se presentará reclamación alguna al respecto la presente modificación pasará a ser efectiva sin necesidad de nueva aprobación ni publicación.

Cap. 2; Part. 259; Explicación: Otros gastos de funcionamiento. Crédito anterior, 684.336 pesetas; Aumentos, 400.000 pesetas; Créditos definitivos, 1.084.336 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Santa Gadea, 7 de noviembre de 1988. — El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Rodríguez.

7313.—1.275,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de Decreto de esta Alcaldía la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. — Consignación anterior, 1.464.266 pesetas; Aumentos, pesetas, 23.000; Consignación final, pesetas, 1.487.266.

Cap. 2. — Consignación anterior, 3.170.000 pesetas; Aumentos, pesetas, 320.000; Consignación final, 3.490.000 pesetas.

Cap. 4. — Consignación anterior, 12.000 pesetas; Consignación final, 12.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Cap. 6. — Consignación anterior, 1.000.000 de pesetas; Aumentos, pesetas, 14.000.000; Consignación final, 15.000.000 de pesetas.

Cap. 8. — Consignación anterior, 3.734 pesetas; Consignación final, 3.734 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 5.650.000 pesetas; Aumentos, 14.343.000 pesetas; Consignación final, 19.993.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Castrillo del Val, a 7 de noviembre de 1988. — El Alcalde, A. Casado.

7377.—1.800,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Este Ayuntamiento, en sesión del del Pleno del día 11-11-1988 y con quorum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del texto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por unanimidad adoptó acuerdo con carácter inicial sobre imposición de exacciones, así como de modificaciones y aprobación de las Ordenanzas Fiscales e Impuestos Municipales en este Ayuntamiento, entendiéndose este acuerdo elevado a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones en su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 189-2 del expresado Real Decreto.

Así y de conformidad a lo dispuesto en el apartado b) del art. 49

de la Ley 7/1985 y 188 del texto refundido aprobado por R. D. 781/86, el acuerdo adoptado en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público en la Alcaldía y Secretaría de este Ayuntamiento, Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los afectados podrán examinarlas y formular las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas:

a) Ordenanzas que se modifican:

— La del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

b) Ordenanzas de nueva imposición:

1. — Tasa suministro de agua a domicilio.

2. — Tasa desagüe de canalones y otras instalaciones análogas a la vía pública o terrenos del común.

3. — Sobre gastos suntuarios.

4. — Sobre Contribuciones especiales.

5. — Sobre licencia de obras.

6. — Tasa sobre tránsito de animales domésticos.

7. — Tasa licencias urbanísticas, exigidas en el art. 178 de la Ley del Suelo.

8. — Tasa recogida de basuras y demás residuos sólidos de domicilios y locales particulares.

9. — Tasa por desagüe a colectores de aguas fecales, viviendas, locales, etc.

10. — Tasa por rieles, postes y palomillas y otros situados sobre la vía pública y terrenos del común, así como del subsuelo.

11. — Tasa por aprovechamientos de pastos en fincas y montes pertenecientes al municipio.

12. — Aprovechamiento de leñas para el consumo familiar por los vecinos del municipio.

13. — Tasa con fin no fiscal sobre la tenencia de perros y otros animales de compañía.

14. — Tasa por hogares abiertos. Riocavado de la Sierra, a 11 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Florentino Millán Sedano.

7380.—3.675,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Este Ayuntamiento, en sesión del del pleno del día 31-10-1988 y con

quorum establecido en el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y articula 185 del texto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por unanimidad adoptó acuerdo con carácter inicial sobre imposición de exacciones, así como de modificaciones y aprobación de las Ordenanzas Fiscales e Impuestos Municipales en este Ayuntamiento, entendiéndose este acuerdo elevado a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones en su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 189-2 del expresado Real Decreto.

Así y de conformidad a lo dispuesto en el apartado b) del art. 49 de la Ley 7/1985 y 188 del texto refundido aprobado por R. D. 781/86, el acuerdo adoptado en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público en la Alcaldía y Secretaría de este Ayuntamiento, Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los afectados podrán examinarlas y formular las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas:

a) Ordenanzas que se modifican:

— La del Impuesto Municipal de

b) Ordenanzas de nueva imposición:

1. — Tasa suministro de agua a domicilio.

2. — Tasa desagüe de canalones y otras instalaciones análogas a la vía pública o terrenos del común.

3. — Sobre gastos suntuarios.

4. — Sobre Contribuciones especiales.

5. — Sobre licencia de obras.

6. — Tasa sobre tránsito de animales domésticos.

7. — Tasa licencias urbanísticas, exigidas en el art. 178 de la Ley del Suelo.

8. — Tasa recogida de basuras y demás residuos sólidos de domicilios y locales particulares.

9. — Tasa por desagüe a colectores de aguas fecales, viviendas, locales, etc.

10. — Tasa por rieles, postes y palomillas y otros situados sobre la vía pública y terrenos del común, así como del subsuelo.

11. — Tasa por aprovechamientos de pastos en fincas y montes pertenecientes al municipio.

12. — Aprovechamiento de leñas para el consumo familiar por los vecinos del municipio.

13. — Tasa con fin no fiscal sobre la tenencia de perros y otros animales de compañía.

14. — Tasa por hogares abiertos. Pineda de la Sierra, a 8 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Sixto Sebastián Crespo.

7381.—3.675,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza núm. 3, sobre Licencias Urbanísticas, conforme a lo dispuesto en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y al amparo de las facultades conferidas en los arts. 4 y 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Es lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír posibles reclamaciones.

Merindad de Valdivielso, a 28 de octubre de 1988. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

7429.—1.350,00

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal núm. 3, sobre Licencias Urbanísticas, conforme a lo dispuesto en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y al amparo de las facultades conferidas en los arts. 4 y 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Es lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír posibles reclamaciones.

Merindad de Valdivielso, a 28 de octubre de 1988. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

7428.—1.350,00

Junta Vecinal de La Aguilera

Aprobado el padrón municipal por esta Entidad de recogida y tratamiento de basuras del presente ejercicio, se expone al público, por un período de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

La Aguilera, 7 de noviembre de 1988. — El Alcalde pedáneo (ilegible).

7430.—1.000,00

Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre actual, el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre esta Entidad Local y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público a efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de esta Entidad, un extracto del mismo para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes:

— Importe del crédito: 800.000 pesetas.

— Interés anual: El 13 por 100.

— Finalidad: Obras de pavimentación de calles, comprendidas en la Memoria de inversión aprobada.

— Reembolso: Cinco años.

— Anualidad: 256.200 pesetas de capital e intereses, la primera, con vencimiento de pago al final de cada trimestre natural; decreciendo a partir de las anualidades sucesivas.

— Garantías: Los recursos procedentes del arriendo de fincas agrícolas de los bienes patrimoniales de propios de esta Entidad.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431-2 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Barrio de Díaz Ruiz, 8 de noviembre de 1988. — El Alcalde P-Presidente, Francisco del Moral Ortiz.

7431.—1.725,00

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Villabasil de Losa

Anuncio de licitación pública por subasta

a) Objeto: Enajenación de casa en el casco urbano del pueblo con un terreno anejo.

b) Tipo mínimo de licitación: 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas).

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 4 % de la tasación.

e) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 6 % de la adjudicación.

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en, convocada para contratar la enajenación de una casa en el casco urbano del pueblo con un terreno anejo, a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Hasta 5 minutos antes de la subasta.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: El día

24 de diciembre de 1988, a las 12 horas.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del licitador.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 3-1-89, a la misma hora.

En Villabasil de Losa, a 5 de diciembre de 1988. — El Presidente (ilegible).

8071.—5.100,00

Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el pasado día 27 de noviembre para la enajenación de un edificio propiedad de esta Junta, sito en la calle Prim, dicha Junta acordó celebrar una segunda subasta con una rebaja del 10 % en el precio de salida, el próximo domingo día 18 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Sesiones de esta Junta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Villanueva Río Ubierna, a 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

8025.—1.000,00

Junta Vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizada por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, se anuncia por esta Junta Vecinal, la subasta para el aprovechamiento forestal del monte Pociles, núm. 533, tranzón 18, de 666 pinos con un volumen de 431 metros cúbicos de madera, por un importe de tasación de 1.007.300 pesetas. La subasta se hace en pie, a riesgo y ventura.

La misma se celebrará el día 14 de enero y hora de las trece de 1989, en el Salón de la Caja de Ahorros Municipal de Trespaderne. Las proposiciones se presentarán ante la Junta Vecinal y hasta la misma hora de apertura de plicas,

debiendo ir acompañadas de la documentación reglamentaria.

De quedar desierta, se celebrará una nueva, el día 21 de dicho mes y hora. El pliego de condiciones se halla ajustado a las disposiciones vigentes.

La fianza provisional, 5 % del precio de tasación; y la definitiva, 6 % del precio del remate.

Tartalés de Cilla, 7 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández.

8070.—1.500,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno municipal, en sesión de 24 de noviembre actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública para la contratación de la obra de construcción del Polideportivo Municipal, cuarta fase. Se expone al público, por un plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: Contratación de las obras de construcción del Polideportivo Municipal, cuarta fase, con tipo de licitación a la baja.

Presupuesto: 15.211.095 pesetas.

Plazo de ejecución: 120 días.

Proyecto y pliego de condiciones: Podrán ser reexaminados en las oficinas municipales, de las 10 a las 14 horas:

Garantía: La fianza provisional será el 2 % del importe total de las obras, y la definitiva el 4 % de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentos a presentar: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción del Polideportivo Municipal, cuarta fase».

Dentro de dicho sobre se hará constar la relación de los documentos que se exigen aportar con el modelo de proposición.

Modelo de proposición: Se formulará conforme al modelo que se adjunta en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas será a las 12 del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de las mismas.

Medina de Pomar, a 24 de noviembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).
7959.—4.800,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 7-7-88, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de los bajos núms. 5 y 6 del Centro de Salud, lo que se hace público.

Duración del arrendamiento: Es de 15 años con posibilidad de prórroga si las partes están de acuerdo.

Tipo de licitación: Es de 40.000 pesetas mes, al alza, por cada bajo, más I. V. A.

Pago por mensualidades anticipadas.

Garantías: Se establece como fianza provisional la cantidad de 50.000 pesetas y como fianza definitiva la cantidad de 100.000 pesetas, pudiéndose constituir en cualquiera de la formas admitidas por la legislación vigente.

Presentación de proposiciones: Podrá tener lugar hasta las 13 horas del décimoquinto día hábil, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento para poder ser examinado y presentar reclamaciones durante el plazo de 8 días.

Modelo de proposición:

D. (circunstancias personales, vecindad y domicilio), con D. N. I. núm. (en nombre propio o en representación de ...), con la capacidad necesaria en derecho, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el arrendamientos de bajos núm. 5 y 6 del Centro de Salud de Quintanar de la Sierra, cuyo contenido acepta en su integridad, por medio de la presente oferta solicita que se le adjudique el bajo núm., ofre-

ciendo la cantidad de (en letra y en número), mes por cada bajo.

(Fecha y firma).

Acompañando los siguientes documentos:

— Fotocopia del D. N. I.

— Declaración de no encontrarse en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

— Tipo de actividad a que va a dedicarse el bajo.

— Documento justificativo constitución fianza provisional.

Quintanar de la Sierra, 18 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Julio-Víctor Pascual Abad.

7714.—5.550,00

Ayuntamiento de Puentedura

Cumplidos los trámites reglamentarios y aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones correspondiente, por el presente se anuncia subasta pública para el arriendo de las siguientes fincas rústicas, pertenecientes a este Ayuntamiento:

1.º Finca denominada «Bardal Viejo». Cabida aproximada de 40 hectáreas. Precio de licitación 150.000 pesetas año.

2.º Finca denominada «Montecillo». Cabida aproximada 50 Has. Precio de licitación 250.000 pesetas año.

Tiempo de duración del contrato: Cuatro campañas agrícolas.

La forma de pago será anual, haciéndose efectiva en el mes de octubre de cada año.

En el momento de la adjudicación, el adjudicatario habrá de poner una fianza del 10 % del precio de adjudicación.

Las plicas se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas de oficina, hasta media hora antes de su apertura.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1988, a las 16 horas, en el Ayuntamiento.

La adjudicación será directa del Ayuntamiento, previo acuerdo del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, a 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Benito Miguel.
8027.—3.150,00

Anuncios particulares

VILLASANA DE MENA

Notaría de D. Félix-Ignacio Torres Cía

Yo, Félix-Ignacio Torres Cía, Notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Espinosa de los Monteros, como sustituto de esta Notaría por vacante.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 65 del Reglamento Hipotecario para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de don Lorenzo Ortega López, para acreditar la adquisición por prescripción de aprovechamiento de aguas para lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad y aguas a su favor, y manifiesta:

1.º Que se halla en concepto de dueño en la posesión pública, pacífica e ininterrumpida de un aprovechamiento de aguas derivado del río Cadagua en terreno de su propiedad en término de Páramo de la Ferrería, Nava de Mena, destinado a la obtención de energía eléctrica.

2.º Que dicho aprovechamiento lo viene utilizando por sí y sus antecesores por tiempo superior a veinte años.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad, pueden comparecer en esta Notaría, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia para exponer y justificar sus derechos.

Villasana de Mena, a 4 de noviembre de 1988. — El Notario, Félix-Ignacio Torres Cía.

7367.—5.100,00